



VNiVERSiDAD  
D SALAMANCA

SERVICIO CENTRAL DE IDIOMAS

## CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO CENTRAL DE IDIOMAS

2008

Código  
PC 60300-002

### PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES FORMATIVAS A DEMANDA

#### Objeto

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la planificación de las acciones formativas a demanda

#### Alcance

Este procedimiento será de aplicación a todas las actividades formativas a demanda del Servicio Central de Idiomas

#### Referencia Normativa

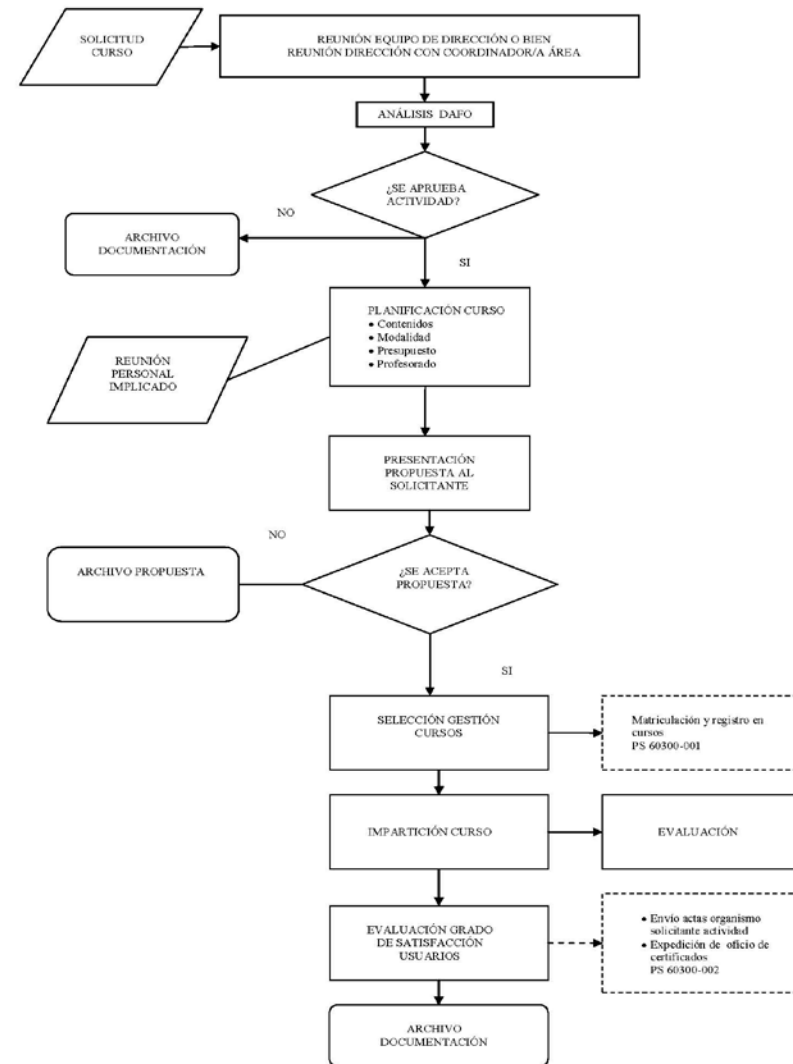
- Estatutos de la Universidad de Salamanca, aprobados por Acuerdo 19/2003, de 30 de enero (BOCYL 3 de febrero de 2003), modificados por Acuerdo 38/2011, de 5 de mayo, de la Junta de Castilla y León.
- Reglamento de Funcionamiento Interno del Servicio Central de Idiomas de la Universidad de Salamanca, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión ordinaria de 25 de mayo de 2007.
- Recomendaciones del Marco Común de Referencia Europeo para las Lenguas, aprobadas por el Consejo de Europa en 2001 y traducidas al español en 2002 por el Instituto Cervantes ([www.cvc.cervantes.es](http://www.cvc.cervantes.es)).

## Desarrollo del proceso

- Solicitud del curso
- Reunión Dirección con Coordinador/a de este tipo de cursos y si se trata de una demanda extraordinaria, reunión con equipo directivo
- Análisis DAFO
- Planificación de la actividad (modalidad de curso, duración, calendario, profesorado, presupuesto actividad, evaluación de la actividad por parte de usuarios/as) mediante una reunión de los coordinadores/as de área.
- Presentación del proyecto al responsable del organismo/centro que solicita formación
- Selección de la vía de gestión del curso
- Impartición de los cursos
- Evaluación del grado de satisfacción de los usuarios.
- Archivo de la documentación.

Este procedimiento enlaza con el de impartición de las actividades formativas (código PC 60300-005), el de matriculación (código PS 60300-001) y expedición de oficio de certificados (código PS 60300-002).

## Diagrama del proceso



**Seguimiento y medición**

En las revisiones periódicas se comprobará si las acciones planificadas son concordantes con las realizadas y si se cumplen los tiempos de la planificación.

Indicadores:

- N° de cursos impartidos
- N° de alumnos/as matriculados/as
- N° de certificaciones expedidas
- N° de aptos/aptas
- N° de abandonos
- N° de quejas
- N° de sugerencias
- N° de felicitaciones
- Resultados económicos

**Responsabilidades**

Coordinadores/as de área – Dirección del Servicio

Aprobación	Revisión	Revisión
Fecha: 07 de julio 2008	Fecha: 04 de julio de 2011	Fecha: 30 de abril 2014